

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUDITORÍA DEL PROCESO DE INSPECCIÓN DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C, Febrero de 2017

Introducción

De acuerdo con las funciones desarrolladas por la Oficina de Control Interno y el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2017, se presenta el informe sobre el seguimiento realizado en el mes de septiembre de 2016, a la auditoría sobre el proceso de Inspección de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, tomando como información fuente el memorando 20171000001793 de fecha 7 de febrero de 2017 el cual da respuesta a las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 20161300010793 de septiembre 26 de 2016.

1. Objetivo

Verificar que las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno al proceso de Inspección de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, se hayan acatado, conforme a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad y que la información de las visitas realizadas repose debidamente en el Sistema de Gestión Documental eSigna.

2. Alcance

Se toma como base el informe rendido por la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 20161300010793 de septiembre 26 de 2016 y la respuesta suministrada por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo mediante memorando 20171000001793 de fecha 7 de febrero de 2017.

3. Desarrollo del seguimiento

A continuación se transcriben las conclusiones y recomendaciones del informe rendido por la Oficina de Control Interno, objeto de seguimiento:

- ✓ En siete (7) de diez (10) expedientes revisados, no se evidenció cumplimiento de la antelación de cinco (5) días hábiles para elaboración del plan de visita y presentación a la Intendencia de los requerimientos de información tanto para la cooperativa como para la Revisoría Fiscal.
- ✓ En cinco (5) de los diez (10) expedientes revisados, no se cumplió con el término establecido de 50 días siguientes a la terminación de la visita para pasar a revisión el oficio de traslado del informe de visita. Es de aclarar que este término difiere del registrado en el Sistema de Gestión de Calidad que está fijado en 60 días.
- ✓ En los diez (10) expedientes revisados, no se observó una organización estándar de los papeles de trabajo y las pruebas documentales recopiladas por cada tipo de riesgos conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de Calidad; en el Sistema de Gestión Documental eSigna no se observaron los documentos que deberían incluirse dentro del expediente, por lo anteriormente expuesto se recomienda implementar la adopción de un índice de Papeles de Trabajo así como los mecanismos y/o medidas que se consideren pertinentes y que sirvan de base para la ubicación y fácil acceso al tipo de información que se requiera..

- ✓ En un expediente de los diez (10) revisados no se realizaron los requerimientos de información tanto para la cooperativa como para la Revisoría Fiscal.
- ✓ En tres (3) de los expedientes revisados, se pudo establecer que algunos radicados generados en desarrollo del proceso de visita, no se encontraron debidamente vinculados al expediente de la visita.
- ✓ En el expediente de la visita de COOTRACERREJÓN no se observaron los formatos diligenciados en desarrollo de la visita de inspección, que fueron tenidos en cuenta en el proceso de planeación de la visita.
- ✓ En el expediente de visita de la COOPERATIVA LA ROSA – COOPLAROSA no se evidenció elaboración del oficio de traslado del informe de visita al Revisor Fiscal de la Entidad.”

Al respecto mediante memorando 20171000001793 de febrero 7 de 2017 la Delegatura Financiera informó que recibió las observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno y que acogen las observaciones y oportunidades de mejoras allí contenidas, las cuales serán tenidas en cuenta para la programación y ejecución de visitas previstas a realizar en el año 2017

4. Conclusiones y recomendaciones

Se hace necesario realizar una revisión aleatoria de las visitas que la Delegatura Financiera realice en el transcurso del año 2017, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y que se hayan establecido los mecanismos para asegurar que la información generada en las visitas de inspección, repose debidamente en el Sistema de Gestión Documental Esigna.

Cordialmente,



MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Beatriz Rangel.